



y
 de D. Juan de los Rios
 celos -
 p^o de la Comision que cubre en el Reino de est. N. en
 respecto a este asunto es de opinion que D. Juan M.
 sea reconocido en forma publica de la dote
 que tiene expresada en el testamento de que es la
 causa del señalamiento de dote. publico. En su caso
 sea esta ley ^o acordada. Se cita al p^o de la Comision
 de p^o de la Comision el interesado y su familia por
 secretos.

Distintos }
 de haber sido M.
 de mayo en 1859. }
 que Capitan en esta Plaza en el año en el que
 los veinte y tres en el caso de Presidente de la Com
 p^o de la Comision de est. N. que ademas fue
 subscrito a p^o de la Comision en el año en el que
 veinte y cuatro por su adhesion a las actuales
 instituciones, la que cubre con la ley, que en
 por secretos y en atencion a que en su caso en
 tiempo oportuno saliera la distribucion de la
 o chancera concedida a sus compromisos, p^o de
 la ley propaga p^o de la ley de esta gran p^o de
 la p^o de la Comision que deya expuestas.
 El Ayuntamiento acordado: que por secretos se libere
 certificacion de lo que constase y fuera de dar
 y se entregue al interesado a su cargo.

